

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0002/2024-V	-----		04/11/2024	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de seis de junio de dos mil veinticuatro, emitido por la Titular del Departamento de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, en funciones de autoridad investigadora, en el que desechó la denuncia presentada por ***** mediante el correo electrónico ***** en contra de ***** dentro del expediente OIC/DI/DA/19/2024 y se ordena la emisión de un nuevo acuerdo en el que admita la denuncia referida. TERCERO. Devuélvase las constancias remitidas por la autoridad investigadora para el trámite y resolución del Recurso de Inconformidad RI-0002/2024-V, previo testimonio que en copias certificadas se dejen en autos. CUARTO. Notifíquese a las partes, como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	PRA-0011/2024-V	-----		04/11/2024	<p>con fundamento en los artículos 136 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria de la Ley de Materia por disposición expresa en su numeral 118, esta Sala Especializada le tiene por ofreciendo como prueba superveniente la documental consistente: Copia certificada del convenio de reparación del daño con base en el pago de compensación, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, celebrado dentro de la recomendación número 53/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Visible a fojas de la 2256 a la 2267 del expediente principal). ... requiérase al Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable; lo anterior, bajo apercibimiento legal, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos establecidos, o de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 120 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo..... con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérase al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Unidad Regional Zamora, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Quinta Sala Especializada copia certificada de la información relativa al convenio de reparación del daño de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, celebrado dentro de la recomendación número 53/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consistente en: "... actas circunstanciadas de comparecencia de las víctimas indirectas del año dos mil diecinueve al dos mil veintiuno, así como los oficios o comunicados realizados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Delegación Zamora, con otras instituciones donde se hubiera pedido la coadyuvancia, para la atención de las víctimas indirectas o bien donde sean tratados asuntos relativos a la reparación del daño de las víctimas indirectas."</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	RAP-0007/2024-V	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		04/11/2024	<p>Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3127/24 y anexos presentados ante esa Sala Especializada el veintinueve de octubre del año en curso Por otra parte, visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, el pasado quince de octubre de dos mil veinticuatro, se tiene a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por pretendiendo interponer recurso de apelación en contra de la resolución de fecha doce de septiembre del año en curso, por lo que, previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso planteado, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérasele a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente copias para correr traslado a cada una de las partes dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en la inteligencia que, de no cumplir con la prevención formulada, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y NO SE DEBE CONSIDERAR COMO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		05/11/2024	... se difiere el desahogo de la referida prueba, y se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial, misma que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Calle Pino Suárez número 154 ciento cincuenta y cuatro, Colonia Centro de esta ciudad de Morelia, lo anterior, a efecto de que esta Autoridad Resolutora pueda pronunciarse respecto de su contenido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0012/2023-V	-----		05/11/2024	..Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos por remitiendo el expediente de la queja número QUEJA-0022/2024-V -en un tomo; expediente de juicio administrativo número JA-0003/2023-III, en un tomo. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		07/11/2024	Visto el escrito de la razón de cuenta, se tiene a Alfonso Valverde Rosales en cuanto apoderado jurídico de la presunta responsable, por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Manuel González Ureña, número 232, colonia Nueva Chapultepec Sur, CP 58280, Morelia, Michoacán de Ocampo; y por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a María Fernanda Sánchez López. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		07/11/2024	...visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad se tiene que con fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se dictó acuerdo donde se ordenó remitir las constancias originales del presente procedimiento a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, para la substanciación del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad investigadora. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0015/2023-V	-----		07/11/2024	... se tiene a los peritos propuestos por las partes por presentando sus respectivos dictámenes en relación a la prueba pericial en materia contable ofertada por la Autoridad Investigadora; toda vez esta actuante advierte que los mismos son discordantes entre sí; por ende, se estima necesaria la intervención de un perito tercero en discordia, a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad en la resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo, se solicita la colaboración mediante oficio dirigido al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, y en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, tenga a bien designar perito en materia contable. Finalmente, se ordena dar vista a las partes con los dictámenes emitidos por los peritos propuestos por las partes, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los dictámenes presentados por los peritos y presenten las aclaraciones y explicaciones que estimen conducentes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA REVISAR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0008/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		08/11/2024	...requírasele a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente copias para correr traslado a cada una de las partes dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en la inteligencia que, de no cumplir con la prevención formulada, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0002/2024-V	-----		08/11/2024	... con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.